



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se presentó escrito por el apoderado judicial de la parte demandante a través del cual solicitó aplazamiento de la audiencia señalada para el 24 de noviembre del presente año, ya que se encuentra incapacitado hasta el día 25 de noviembre, anexando dicha incapacidad, lo anterior por ser procedente se procederá a fija nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia programada para el día 24 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m., en virtud de la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: FIJAR el día **veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta (8:30am)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el Art. 373 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6324622c09fc6f7b72334d601ec42cbd41a5cac83ece2065d47c6423e1d63b**

Documento generado en 23/11/2021 11:24:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>